



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065-A-2021-MDP/A

Pomalca, 13 de febrero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021; la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021 y la disposición del despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Alcalde es "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que "Son atribuciones del alcalde: delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 27° respecto a la Gerencia Municipal, establece que "La administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...)", correspondiéndole al alcalde las funciones ejecutivas.

Que, es menester señalar que la Gerencia Municipal, es el órgano institucional encargado de programar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de la gestión técnico administrativa. Este órgano depende funcional y jerárquicamente de la alcaldía.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A**, de fecha 04 de enero de 2021, se designa al **ABOG. WILSON ROLDAN DIAZ VALDERA**, identificado con DNI N° 42357693, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDP/A**, de fecha 04 de enero de 2021, se delega funciones y atribuciones administrativas al Gerente Municipal, **ABOG. WILSON ROLDAN DIAZ VALDERA**, identificado con DNI N° 42357693, asignándole las atribuciones administrativas dispuestas en el Art. 20°, Inc. 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

-SECRETARIA GENERAL -

Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998



25, 28, 29, 33, y 34 conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a partir de la emisión de la presente resolución.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 001-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, en la cual se **designa al ABOG. WILSON ROLDAN DIAZ VALDERA**, identificado con DNI N° 42357693, en el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 002-2021-MDP/A, de fecha 04 de enero de 2021, en la cual se **delega funciones y atribuciones administrativas** al Gerente Municipal, **ABOG. WILSON ROLDAN DIAZ VALDERA**, identificado con DNI N° 42357693, asignándole las atribuciones administrativas dispuestas en el Art. 20°, Inc. 4, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, y 34 conforme a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AGRADECER por su apoyo y colaboración en bien de la gestión edil que vengo gestionando.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así mismo a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE